

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ARROYOMOLINOS****CONTRATACIÓN**

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria, del contrato de obras por lotes para: lote 1: eliminación de barreras arquitectónicas en áreas peatonales y paso de vehículos mediante colocación de pavimentos de hormigón y mejora de la captación y encauzamiento de aguas de lluvia en las zonas verdes de los barrios “Montemolinos” y “Las Cárcavas” y lote 2: adecuación y reparación del carril bici municipal en los nuevos sectores en el término municipal de Arroyomolinos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfonos: 916 899 200, fax: 916 095 340.
 - c) Número de expediente: 21/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: es objeto de contratación la ejecución de las obras de reparación simple, restauración o rehabilitación incluidas en cada uno de los lotes que cumplan los requisitos establecidos en los correspondientes proyectos aprobados por la Junta de Gobierno Local de 15 de junio (lote número 1) y 27 de abril (lote número 2).
 - c) El plazo de ejecución de las obras será el siguiente:
 - Lote número 1: seis meses.
 - Lote número 2: cuatro meses.
 - d) Lugar de ejecución: los determinados en el pliego técnico.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Lote número 1:
 - Valor estimado: 657.976,72 euros, IVA excluido.
 - Tipo de presupuesto: máximo determinado.
 - Presupuesto base de licitación: 776.412,53 euros, IVA incluido.
 - De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA (18 por 100): 118.435,81 euros.
 - Lote número 2:
 - Valor estimado: 250.302,66 euros, IVA excluido.
 - Tipo de presupuesto: máximo determinado.
 - Presupuesto base de licitación: 295.357,14 euros, IVA incluido.
 - De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA (18 por 100): 45.054,48 euros.
 - Valor estimado del contrato: 908.279,38 euros.
 - Sistema de retribución: precios unitarios.
 - Cofinanciación: no.

5. Garantías:
 - a) Provisional:
 - Lote número 1: 19.739,30 euros.
 - Lote número 2: 7.509,08 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido) para cada lote.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 899 200.
 - e) Fax: 916 095 317.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
7. Criterios objetivos de selección con arreglo a los cuales el órgano de contratación cursará las invitaciones a participar en el procedimiento:
 - 1) Se puntuará con un máximo de 10 puntos la experiencia en trabajos de construcción de carril bici (al menos un trabajo en los últimos tres años con importe mínimo acumulado de 150.000 euros).
 - 2) Se puntuará con un máximo de 10 puntos la experiencia demostrada en la construcción o mantenimiento de fuentes (al menos un trabajo en los últimos tres años y por un importe mínimo acumulado de 200.000 euros).
 - 3) Se puntuará con un máximo de 10 puntos la experiencia demostrada en la construcción y/o mantenimiento de alcantarillado (al menos un trabajo en los últimos tres años y por un importe mínimo acumulado de 200.000 euros).

La puntuación obtenida por cada una de las empresas en los puntos anteriores será la resultante de interpolar linealmente entre la que acredite el mayor importe acumulado de los trabajos en cada uno de los apartados, a la que se le asignará 10 puntos y la empresa que acredite el mínimo exigido que se le asignará 0 puntos.

En caso de las UTE, se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de las empresas componentes.
 - 4) Disponer de los certificados según la Norma UNE-EN:
 - a) ISO 9001:2008: Sistema de gestión de la calidad.
 - b) ISO 14001:2004: Sistema de gestión medioambiental.

Se acreditarán certificados en los que se indicarán el alcance y las fechas de emisión y expiración.

El alcance deberá incluir al menos las siguientes actividades:

 - Conservación de carreteras y/o viales.
 - Construcción y mantenimiento de zonas verdes.
 - Restauración medioambiental o paisajística.
 - 5) Disponer de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme con las especificaciones OHSAS 18001:2007.

En las UTE, los certificados de los apartados 4 y 5 deberán ser aportados por al menos una de las empresas.

Solo serán invitadas a presentar sus proposiciones aquellas empresas que, habiendo aportado los certificados exigidos en los números 4, y 5 de este apartado, obtengan las diez mejores puntuaciones en los criterios que figuran en los números del 1 a 3 del mismo apartado.

Documentación Técnica a presentar en relación con los criterios objetivos para su puntuación:

 - Certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas, el lugar de ejecución del servicio, y se precisará si llegaron a buen término. En su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Certificado según la Norma UNE-EN ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, respectivamente, con el alcance descrito en el punto 4 del anterior apartado.
 - Certificado de disponer de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme con las especificaciones OHSAS 18001:2007.

8. Límites inferior y superior de empresas a invitar:

- Límite inferior: 5 empresas.
- Límite superior: 10 empresas.

9. Presentación de solicitudes de participación: se presentarán en plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil. También pueden remitirse las solicitudes de participación por correo cumpliendo los requisitos detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación). Plaza Mayor, número 1; 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica:

- Clasificación para lote 1:

- Grupo G, subgrupo 3 y categoría C.
 - Grupo E, subgrupo 7 y categoría C.

- Clasificación para lote 2 : grupo G, subgrupo 3 y categoría C.

10. Presentación de proposiciones de participación: las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el escrito de invitación

- a) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
- b) Lugar de presentación:
 - Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación). Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

11. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad: 28939 Arroyomolinos.
- d) Fecha: el martes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura del sobre “A” (en sesión no pública), “B” y “C” (en sesión pública). Si fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: a las nueve.

12. Aspectos del contrato objeto de negociación:

- Criterios valorables en cifras o porcentajes:

1) Mejor oferta económica referida en porcentaje de baja sobre el precio de licitación: 75 puntos.

El licitador indicará la baja en porcentaje sobre el presupuesto base de licitación. Se atenderá a la siguiente fórmula progresiva:

$$V_i = V_{\max} - V_{\max} [(B_{\max} - B_i)^{2.5} / (B_{\max})^{2.5}]$$

V_i : Puntuación obtenida por la oferta i .

$V_{\max}$: valor máximo de la oferta económica (75 puntos).

$B_{\max}$: baja máxima en porcentaje entre las presentadas al procedimiento.

B_i : baja (porcentaje) presentada por la empresa.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en cinco unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Con la aplicación de esta fórmula obtendrá una puntuación superior la oferta de precio más bajo y una puntuación inferior para la oferta de precio más alto.

- 2) Mejora en la reducción del tiempo de duración de la obra.

Se puntuará por separado:

- Reducción del plazo de ejecución en la obra del lote 1 (porcentaje): 6 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución de la obra del lote 2 (porcentaje): 4 puntos.

Los plazos se considerarán de meses de treinta días/mes.

Para la puntuación de este apartado deberán presentar un diagrama de barras, Gant, Pert, o cualquier estudio de tiempos, debidamente justificados, pudiendo los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento valorar su idoneidad, dando o no su validez.

- 3) Aumento del plazo de garantía de la obra en años: 5 puntos.

Se dará el máximo de puntos (5) a la que oferte el mayor número de años y cero al que no realice ninguna; el resto se prorratearán.

— Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

- 1) Mejoras prestadas: hasta 10 puntos.

Las mejoras deberán ser justificadas y valoradas a los mínimos expresados en el Pliego de Condiciones (aumento de la calidad de los materiales, aumento de unidades de obra, etcétera), que resulten viables y supongan claras ventajas a la oferta básica el licitador deberá incluirlas valoradas, incluyendo una hoja resumen.

Se dará el máximo de puntos (10) a la que oferte el mayor importe y cero al que no realice ninguna; el resto se prorratearán.

Para valoración económica de las mismas se empleará la base de precios “Centro” del 2010, del Colegio de Arquitectos y Aparejadores de Guadalajara, o en caso de no ser posible la justificación fehaciente más adecuada.

Aquellas mejoras que no sean relativas al objeto del contrato o no estén correctamente valoradas serán desechadas y no puntuadas.

13. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

14. Propositiones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

15. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: “perfil del contratante” (www.ayto-arroyomolinos.org).

Arroyomolinos, a 18 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/5.211/10)